

## DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

El **Lic. Giovanni Gómez Arredondo**, Coordinador Ejecutivo de Administración del Ejecutivo Estatal con fundamento en los artículos 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y 61 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma, los cuales establecen que las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán **ADJUDICAR DIRECTAMENTE** contratos de servicio por cualquier monto, cuando: Resulte inconveniente llevar a cabo el procedimiento de licitación por el costo que éste representa, se considera al proveedor que cuente con la capacidad de respuesta inmediata, habiendo analizado previamente tres propuestas, además cuando peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de una zona o región del Estado, como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales; por casos fortuitos o de fuerza mayor, o cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, así como cuando sean necesarios para garantizar de cualquier forma la seguridad interior o comprometan información de naturaleza confidencial para el Estado, por tal motivo se **ADJUDICA DIRECTAMENTE** a **IEL LUCERO, S.C. DE R.L. DE C.V;** los **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA GENERADORA DE LUZ DE EMERGENCIA GENSET DE 300W UBICADA EN LA EDIFICACION CONOCIDA COMO PALACIO DE GOBIERNO EN LA CALLE DR. PALIZA Y COMONFORT EN LA COLONIA CENTENARIO DE HERMOSILLO, SONORA,** de conformidad con presupuesto presentado por proveedor, debidamente analizado por esta Unidad Administrativa, cuyos datos son los siguientes:

SERVICIOS	LOCALIDAD	MUNICIPIO
Servicios de mantenimiento preventivo a plantas generadoras de energía	Hermosillo	Hermosillo

CONTRATOS	CLAVE PPTAL.	IMPORTE C/IVA	INICIO	TERMINACIÓN
03-1030000500-AD-2020-14	1301E504P16018A1357011	\$414,175.68	01 de Enero del 2020	31 de Diciembre del 2020

### DESCRIPCION DEL SERVICIO

\*Suministro y colocación de material necesario para la realización del servicio de mantenimiento preventivo

\*Diesel

- \*Cambio de fluidos y filtros
- \*Cambio de bujías y cables de batería
- \*Lavado exterior de radiador
- \*Limpieza de motor y tablero de transferencia
- \*Revisión periódica del encendido
- \*Pruebas con carga y sin carga

### **ANTECEDENTE**

Con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones, se procedió a solicitar a tres empresas los presupuestos correspondientes, los cuales fueron entregados por los proveedores en tiempo y forma.

### **CONSIDERACIONES**

En virtud de lo anterior expuesto, se concluye que no obstante que fueron analizados tres presupuestos diferentes, el que cumple con los principios de economía, eficacia, imparcialidad y honradez, y que aseguró las mejores condiciones para el Estado, es **IEL LUCERO, S.C. DE R.L. DE C.V.**

En virtud de lo anterior, se establece como plazo para la firma del contrato de prestación de servicio respectivo, el 01 de Enero del año dos mil veinte, debiendo iniciar el mismo día los servicios señalados en el contrato y deberá concluirlos el día 31 de Diciembre del mismo año.

**LIC. GIOVANNI GÓMEZ ARREDONDO**  
COORDINADOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN DEL EJECUTIVO ESTATAL